



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Resolución 2174 /2013

Carpeta 3351/2013

Entrada 8149/2013

Expediente 2013-81-1090-00324

Canelones, 19 de noviembre de 2013.

**VISTO:** los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano, en carácter definitivo, al predio empadronado con el N°26173, con frente a Ruta N°48 km.13 de la sección catastral Las Piedras, Paraje El Colorado, propiedad de los Sres. Olga María, Marcos Evaristo, Sergio Armando y Gerardo Espina Bentancor y Petrona Bentancor Reyes.

**RESULTANDO:** que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 32 del expediente 2007-81-1213-00459 y en archivo anexo en actuación 1 de las presentes informa que tratándose de un local existente a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N°18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, siendo el destino del mismo declarado no atribuible al suelo rural productivo y en la medida que se verifique un adecuado control y mitigación de impacto o incidencia en el entorno, puede otorgarse a dicho padrón categoría suburbana en carácter definitivo.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar categoría de suelo suburbano, en carácter definitivo, al predio empadronado con el N°26173, con frente a Ruta N°48 km.13 de la sección catastral Las Piedras, Paraje El Colorado propiedad de los Sres. Olga María, Marcos Evaristo, Sergio Armando y Gerardo Espina Bentancor y Petrona Bentancor Reyes, en mérito a lo expresado en el cuerpo de la presente.
2. Regístrese, aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
HUGO ACOSTA  
Presidente